



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.212

Salta, lunes 18 de abril de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 68 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|-----------------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual..... | | | \$ 7,00 |
| | Trámite Normal | Trámite urgente | |
| | Precio por día | Precio por día | |
| | U.T. | U.T. | |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 | | \$ 3,50 |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... | 70 | 170 | \$ 490,00 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Concesiones de Agua pública..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Remates administrativos | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. | | | |
| Líneas de Ribera, etc..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Edictos de minas..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., | | | |
| Posesiones veinteañales, etc. | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | | |
|--|-----|--|---|
| Avisos comerciales..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas comerciales | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 | | \$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Asambleas profesionales..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) | 60 | | \$ 420,00 100 \$ 700,00 |
| Avisos generales | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | | | |
|---|-----|--|-----------|
| Boletines Oficiales | 6 | | \$ 42,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) | 40 | | \$ 280,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) | 60 | | \$ 420,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) | 80 | | \$ 560,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) | 100 | | \$ 700,00 |

FOTOCOPIAS

| | | | |
|---|----|--|----------|
| Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 1 | | \$ 7,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 10 | | \$ 70,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | | | |
|---|----|--|-----------|
| Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 | | \$ 70,00 |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 | 20 | | \$ 140,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|----|
| N° 310 del 8/4/2022 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE SALTA A SUSCRIBIR CON LA FIRMA REDIMEC S.R.L., EL CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES SANITARIAS. | 8 |
| N° 311 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. PAULA GABRIELA HERRANDO, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE DESPACHO Y REGISTRO DE JUICIOS DE FISCALÍA DE ESTADO. | 8 |
| N° 312 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. PABLO GUSTAVO BUCCIANTI, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE FISCALÍA DE ESTADO. | 9 |
| N° 313 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. NICOLAS SIERRA SARAVIA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA DE ESTADO. | 10 |
| N° 314 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. ALBERTO EZEQUIEL DAUD, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO. | 11 |
| N° 315 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. LUCAS SACCHETTI, EN EL CARGO DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO. | 12 |
| N° 316 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. AMPARO ROCÍO ALBIZU, EN EL CARGO DE GESTOR JUDICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO. | 12 |
| N° 317 del 11/04/2022 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. FÁTIMA VIRGINIA TORRES, COMO PERSONAL DE APOYO. | 13 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES

| | |
|---|----|
| N° 36 del 6/4/2022 – M.Inf. – DECLARA FRACASADO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. | 14 |
|---|----|

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|---|----|
| N° 20859 DEL 11/04/2022 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA (VER ANEXO) | 16 |
| N° 53 DEL 08/04/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS | 17 |
| N° 54 DEL 11/04/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS | 18 |
| N° 20.851 DEL 07/04/2022 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA (VER ANEXO) | 20 |
| N° 38 DEL 08/04/2022 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA | 21 |

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| | |
|--|----|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 8/22 | 24 |
|--|----|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 20/2022 CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 – MODIFICA PLIEGO | 25 |
| SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 133/2022 | 26 |
| SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 134/2022 | 27 |

ADJUDICACIONES SIMPLES

| | |
|--|----|
| SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 42/2022 | 28 |
| SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 41/2022 | 28 |

| | |
|---|----|
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 42/2022 | 29 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 3/2022 | 30 |
| CONTRATACIONES ABREVIADAS | |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22726/22 | 30 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22735/22 | 31 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22736/22 | 31 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22739/22 | 32 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-65843/2022-0 – MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO | 32 |
| REMATES ADMINISTRATIVOS | |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – POR WILFREDO JOSÉ LUIS ARGANARAZ Y CLAUDIA MARÍA DEL VALLE DÍAZ | 33 |
| CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA | |
| MPT Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0110011-265341/2021-0 | 34 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| SENTENCIAS | |
| CAMPOS, OMAR CESAR – EXPTE N° JUI 174248/22 | 37 |
| SUCESORIOS | |
| FIGUEROA, JULIO ENRIQUE, COLQUE, LUCIA – EXPTE. N° 755575/21 | 37 |
| SULCA, GERARDO; MARTÍNEZ, FLORENCIA – EXPTE. N° EXP – 733881/21 | 38 |
| CAMPOS VICTOR HUGO – EXPTE. N° 697349/20 | 38 |
| OVEJERO, ISABEL RAMONA – EXPTE. N° 752633/21 | 38 |
| QUIROGA, DAVID REGINALDO – EXPTE. N° 51776/21 | 39 |
| ANGEL, MATILDE – EXPTE. N° 49130/19 | 39 |
| GONZÁLEZ, JOSÉ; FERNÁNDEZ, SVANHILD – EXPTE. N° 740233/21 | 40 |
| LOPEZ, SABAS ERNESTO – EXP. N° 747613/21 | 40 |
| ALANIS, ENRIQUE TEODORO – EXPTE. N° 763936/22 | 40 |
| RODRÍGUEZ, MARÍA SUSANA – EXPTE. N° EXC 2351/21 | 41 |
| LOPEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 755282/21 | 41 |
| BATALLANOS BURGOS, DESIDERIO – EXPTE. N° 553106/16 | 42 |
| CORNEJO DIEZ, BORIS MIGUEL – EXPTE. N° 752272/21 | 42 |
| PEREZ DEL VALLE, JOSE; PEREZ, ELENA – EXPTE. N° 656904/19 | 42 |
| LARRAN, IRMA LEONOR; AVILA, HUGO AMADEO – EXPTE. N° 598.845/17 | 43 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR ARNOLDO HUGO ARAUZ JUICIO EXPTE. N° 678488/19 | 43 |
| POR MARÍA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 619854/18 | 44 |

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|----|
| PEREYRA JOSE ALFREDO CONTRA LUNA JULIO, LUNA JUAN DE DIOS, GUERRERO MATIAS GAMALLIEL, GUERRERO GUIDO MARCIAL, GUERRERO DE MORIS ATILIA BERTA, GUERRERO CLELIA VILMA Y PRADO ANTONIO – EXPTE. N° 19841/16 | 45 |
| LOPEZ MARTA ELENA VS. SALINAS RICARDO – EXPTE. N° 23037/19 | 45 |

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|---|----|
| GUTIERREZ YENINA VANESA EXPTE. N° EXP 52907/22, TARTAGAL | 45 |
| SEGOVIA JULIO ALBERTO EXPTE. 52709/21, TARTAGAL | 46 |
| ACOSTA JOSE EDUARDO EXPTE. 52572/21, TARTAGAL | 47 |
| RUEDA, RENZO ROBINSON EXPTE. N° EXP 765.459/22 | 47 |
| GUERRERO, GERARDO ARGENTINO EXPTE. N° EXP –768671/22 COMPLEMENTARIO | 48 |
| PUCA, GABRIEL AUGUSTO EXPTE. N° EXP – 768706/22, COMPLEMENTARIO | 49 |
| CUTIPA, JORGE LUIS EXPTE. N° EXP–8238/22, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 49 |
| TORRES, DANIELA MARIA LAURA POR PEDIDO DE QUIEBRA DIRECTA DE JOVANOVIĆS, FACUNDO, EXPTE. N° EXP–6583/18, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN | 50 |
| PINO, FORTUNATA MARY EXPTE. N° EC1–45610/9 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN | 51 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| TAYAGUI LOPEZ EMILIO VS. LEZANA DANIEL DALMACIO – EXPTE. N° 24160/21 | 52 |
| LOAIZA, MARIANO EZEQUIEL CONTRA VILTE, ANTONIO MARCELINO Y/O EMP. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SAN ANTONIO Y/O TRANSPORTADORA FENIX S.R.L. Y OTROS – EXPTE. N° 9281/18 | 52 |
| SALTA FORESTAL S.A. C/ CUELLAR ROSA ZENON – EXPTE. N° 3453/19 | 53 |
| ALARCÓN, JANINA ALEJANDRA – EXPTE. N° 46.581/21 | 53 |

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

| | |
|-----------------------|----|
| FRANZINI Y FLEMING SA | 56 |
| PAFI SA | 56 |
| SANTA TERESITA SA | 57 |
| EMPRESA PIEVE SA | 57 |
| ORTIZ SA | 58 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--------------------|----|
| SOL DE LA PUNA SRL | 58 |
| GRUPO GOF SA | 59 |

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

| | |
|--|----|
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES | 61 |
|--|----|

ASAMBLEAS CIVILES



| | |
|--|----|
| CLUB ATLÉTICO GENERAL PIZARRO | 61 |
| CÁMARA DE PANADEROS DE SALTA | 62 |
| CLUB DE TIRO DE GENERAL GÜEMES | 62 |
| FE DE ERRATAS | |
| DE LA EDICIÓN N° 21.208 DE FECHA 08/04/2022 | 63 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/4/2022 | 64 |



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 8 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 310

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 031-281.793/2021-0.

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por el citado organismo, resulta imprescindible la contratación del servicio técnico "Redimec S.R.L." para el mantenimiento, conservación y normal funcionamiento de las aeronaves sanitarias Learjet 45XR, LV-ARD y LV-BXD, necesario para cumplir con el plan de uso previsto por el fabricante (Bombardier Aerospace);

Que el servicio técnico a contratar implica Inspecciones y prueba de altímetro y equipos de aviso de altitud, Inspecciones y pruebas del transponder ATC, Grabadores de datos de vuelo y grabadores de voces de cabina, entre otras tareas, dándose de esta manera cumplimiento a las exigencias de aeronavegabilidad establecidas por las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Capítulo 91;

Que los organismos competentes de la Dirección General de Aviación Civil han tomado conocimiento y prestaron debida conformidad al trámite instado, informando que la empresa "Redimec S.R.L." siempre ha otorgado un trabajo de alta calidad y garantiza un tiempo de retorno al servicio de los componentes enviados acorde a la solicitud, posibilitando contar con las aeronaves en operación en corto tiempo y la más rápida disponibilidad de personal y equipos para cumplir los trabajos que les son requeridos;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación efectuó las previsiones presupuestarias pertinentes;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8274, y lo dispuesto por Artículo 15° Inc. C) y H) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia de Salta, el Decreto N° 13/2019 y la Resolución N° 172D/17 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director General de Aviación Civil de Salta a suscribir con la firma "Redimec S.R.L.", el contrato de servicio técnico para el mantenimiento, conservación y normal funcionamiento de las aeronaves sanitarias Learjet 45XR, LV-ARD y LV-BXD.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida correspondiente, de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041224

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 311

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte. N° 0010007-71101/2022-0

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Soraya Montero Castiella, DNI N° 14.489.728, al cargo de Coordinadora de Despacho y Registro de Juicios de Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada profesional fue designada al cargo de Coordinadora de Despacho y Registro de Juicios de Fiscalía de Estado;

Que, la agente presenta su renuncia a partir del 17 de Febrero de 2022 por haberse acogido al beneficio del Régimen Jubilatorio, sin manifestarse al respecto de la realización del examen psicofísico de egreso;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 17 de Febrero del 2022, la renuncia presentada por la **Dra. SORAYA MONTERO CASTIELLA, DNI N° 14.489.728** al cargo de Coordinadora de Despacho y Registro de Juicios de Fiscalía de Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación de la **Dra. PAULA GABRIELA HERRANDO, D.N.I. N° 33.428.667** en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado efectuada por Decisión Administrativa N° 480/21, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la **Dra. PAULA GABRIELA HERRANDO, D.N.I. N° 33.428.667** en el cargo de Coordinadora de Despacho y Registro de Juicios de Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), con remuneración de Subsecretario, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputable a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente instrumento será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041225

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 312

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte. N° 0010007-71101/2022-0

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Naldo Martin González, DNI N° 21.966.201, designado al cargo de Coordinador General de Fiscalía de Estado por Decreto N° 101/20; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado profesional fue designado mediante Decreto N° 101/20, al cargo de Coordinador General de Fiscalía de Estado;

Que, el agente presenta su renuncia a partir del 29 de Marzo de 2022 por razones particulares, sin manifestarse al respecto de la realización del examen psicofísico de egreso;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 29 de Marzo del 2022, la renuncia presentada por el Dr. **NALDO MARTIN GONZALEZ, DNI N° 21.966.201** al cargo de Coordinador General de Fiscalía de Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. **PABLO GUSTAVO BUCCIANI, D.N.I. N° 20.609.540** en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado efectuada por Decisión Administrativa N° 480/21, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Dr. **PABLO GUSTAVO BUCCIANI, D.N.I. N° 20.609.540** en el cargo de Coordinador General de Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), con remuneración equivalente al 90% de Secretario, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputable a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente instrumento será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041226

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 313
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0010007-71101/2022-0

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 12 de la Ley N° 6.831 y atendiendo las necesidades de servicios, el señor Fiscal de Estado ha propuesto la designación del Dr. Nicolás Sierra Saravia, DNI N° 24.875.998 para la cobertura del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar Ley N° 8274, y la delegación establecida en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. **NICOLAS SIERRA SARAVIA**, DNI N° **24.875.998** al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado efectuada por Decreto N° 63/20, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **NICOLAS SIERRA SARAVIA**, DNI N° **24.875.998** en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), con remuneración de Subsecretario, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputable a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041227

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 314
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte N° 0010007-71101/2022-0

VISTO el Decreto N° 63/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado instrumento se designó al Dr. Alberto Ezequiel Daud como Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado;

Que, concurriendo criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, y ante la necesidad de una reorganización interna en la Fiscalía de Estado, resulta conveniente dejar sin efecto la referida designación, y proceder a nombrar a dicho agente en el cargo de Procurador Fiscal;

Que en ese marco, las autoridades competentes han otorgado su conformidad para la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8.274, y lo establecido en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 63/20 del Dr. **ALBERTO EZEQUIEL DAUD**, D.N.I. N° **35.309.103**, a partir del 1 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **ALBERTO EZEQUIEL DAUD**, D.N.I. N° **35.309.103**, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de abril de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041228

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 315
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte N° 0010007-71101/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 108/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado instrumento se designó al Dr. Lucas Sacchetti en el cargo de Director General de Tierras y Bienes del Estado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, concurriendo criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, y ante la necesidad de una reorganización interna en la Fiscalía de Estado, resulta conveniente dejar sin efecto la referida designación, y proceder a nombrar a dicho agente en el cargo de Procurador Fiscal;

Que en ese marco, las autoridades competentes han otorgado su conformidad para la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8.274, y lo establecido en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 108/20 del Dr. LUCAS SACCHETTI, D.N.I. N° 28.633.737, a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. LUCAS SACCHETTI, D.N.I. N° 28.633.737, en el cargo de Procurador Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041229

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 316

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte N° 0010007-71101/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 65/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado instrumento se prorrogó la designación en carácter de temporario de la Dra. Amparo Rocío Albizu en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, concurriendo criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, y ante la necesidad de una reorganización interna en la Fiscalía de Estado, resulta conveniente dejar sin efecto la referida designación, y proceder a nombrar a dicho agente en el cargo de Gestor Judicial;

Que en ese marco, las autoridades competentes han otorgado su conformidad para la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8.274, y lo establecido en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 65/22 de la **Dra. AMPARO ROCÍO ALBIZU, D.N.I. N° 28.634.503**, a partir del 1 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Dra. AMPARO ROCÍO ALBIZU, D.N.I. N° 28.634.503**, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de abril de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041230

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 317

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte N° 0010007-71101/2022-0

VISTO, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar a la Dra. Fátima Virginia Torres como Personal de Apoyo para prestar servicios en la Fiscalía de Estado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. FÁTIMA VIRGINIA TORRES, D.N.I. N° 33.674.634**, como Personal de Apoyo – Nivel 8, para prestar servicios en la Fiscalía de Estado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041231

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 06 Abril de 2.022

RESOLUCIÓN N° 36

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 311 – 236.689/21 – 0.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 02/22, para la contratación de la adquisición de equipamiento informático necesario para la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/20, mediante Resolución N° 139/21 del Ministerio de Infraestructura, se dispone el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático, con un presupuesto oficial de \$ 568.190,00 (pesos quinientos sesenta y ocho mil ciento noventa con 00/100) y se autoriza a la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 23/33, mediante Resolución N° 516/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Técnicos y su Anexo correspondiente y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación;

Que según constancias de fs. 39 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 37 en el Boletín Oficial, a fs. 38 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26 de Enero de 2.022 (fs.

47) presentaron sus ofertas 2 (dos) las empresas: "RAUL AGOSTIN CORRALES S.R.L." y "RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS ESTEBAN", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 89/93 y 99/100 rolan los Informes de Preadjudicación efectuados por la Comisión Evaluadora designada por la Resolución N° 516/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, recomendando en definitiva preadjudicar la contratación en curso a la firma RAÚL AGUSTÍN CORRALES S.R.L. en la suma total de \$912.650,00, comprendiendo al renglón 1 por \$580.02,00, al renglón 2 por \$249.650,00 y al renglón 3 por \$82.975,00;

Que a fs. 94/95 y 103/104 obran notificaciones de los informes de preadjudicación cursada a los oferentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Decreto 1319/18, sin practicarse observaciones;

Que sin perjuicio de ello, y atento a la remisión efectuada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio a fs. 111 vta. in fine, la Coordinación Legal y Técnica entiende que deben considerarse otra alternativa, relacionada con la premisa máxima de conveniencia a los intereses del estado provincial;

Que en atención a la falta de mayor cantidad de oferentes y toda vez que las ofertas presentadas para los productos cuya adquisición se pretenden superan ampliamente sus precios en el mercado, conforme presupuesto solicitado a otra empresa del rubro el cual se acompaña al presente servicio, podría considerarse la posibilidad de declarar fracasado el llamado por inconveniente;

Que a fs. 113/114, mediante Dictamen N° 221/22, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la Licitación pública correspondiente;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inciso b) de la Ley N° 8.072 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 02/22, encomendado mediante Resolución N° 139/21 del Ministerio de Infraestructura, llevado adelante por la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para la adquisición de equipamiento informático con destino a la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS), con un presupuesto oficial de \$ 568.190,00 (pesos quinientos sesenta y ocho mil ciento noventa con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Desestimar las ofertas de las empresas: "RAUL AGUSTÍN CORRALES S.R.L." y "RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS ESTEBAN", por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado por inconveniencia de los precios ofertados al proceso selectivo de Licitación Pública N° 02/22, mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a realizar los trámites para un segundo llamado a licitación pública, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15, inc. b) de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 18/04/2022
OP N°: SA100041234

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 11 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 20.859 MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las actuaciones N° 266/21 caratuladas: “Reglamento de procesos disciplinarios del Ministerio Público”; y

CONSIDERANDO:

Que la sección segunda del Reglamento General del Ministerio Público establece el régimen disciplinario y los principios del procedimiento sumario del Organismo.

Que con el objeto de agilizar los procesos disciplinarios en el ámbito del Ministerio Público, resulta necesario instituir un régimen que adecúe el procedimiento de investigaciones administrativas a las nuevas tecnologías, respetando el debido proceso adjetivo, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el servicio de administración de justicia.

Que el citado reglamento propugna la tramitación de un procedimiento simplificado dentro de un marco normativo estable, predecible e integrado, de conformidad con los principios generales del derecho.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

1. **APROBAR** el “Reglamento de procesos disciplinarios del Ministerio Público”, que como anexo integra la presente, el cual entrará en vigencia a partir del octavo día de su publicación en el Boletín Oficial, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **DEROGAR** la sección segunda del Reglamento General del Ministerio Público, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Reglamento aprobado en el artículo que antecede, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. **ESTABLECER** que los procedimientos de naturaleza disciplinaria iniciados bajo la vigencia de la sección segunda del Reglamento General del Ministerio Público, continuarán sometidos a ella.
4. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO –
Dr. Pedro Oscar García Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA –
Dr. José Gabriel Chiban, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

VER ANEXO

SALTA, 6 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 53

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-283701/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 227//22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“Ampliación de Aulas y Playón Deportivo en Escuela N° 4819 – Pozo La Yegua – Misión Santa María – Dpto. Rivadavia”**, con un presupuesto oficial \$ 29.368.313,52 (Pesos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos trece con 52/100), IVA incluido, a valores de octubre de 2021, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 227/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma– en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva

y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “**Ampliación de Aulas y Playón Deportivo en Escuela N° 4819 – Pozo La Yegua – Misión Santa María – Dpto. Rivadavia**”, con un presupuesto oficial \$ 29.368.313,52 (Pesos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos trece con 52/100), IVA incluido, a valores de octubre de 2021, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 37/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiocho (28) de abril de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:30.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Mariana Borelli – (Personal de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Emidio Posse – (Jefe de Programa Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00004965
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 5,390.00
OP N°: 100093315

SALTA, 11 de Abril de 2022

**RESOLUCIÓN N° 54
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 110125-68599/2022-0 y agregados

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 237/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 74.260.002,14 (pesos setenta y cuatro millones doscientos sesenta mil dos con 14/00), IVA incluido, cotizados al mes de febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 237/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 74.260.002,14 (pesos setenta y cuatro millones doscientos sesenta mil dos con 14/00), IVA incluido, cotizados al mes de febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 38/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintinueve (29) de abril de 2022, cuya apertura de sobres se llevará

a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Mariana Borelli – (Personal de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Emilio Posse – (Jefe de Programa Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial, y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00004964
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 5,110.00
OP N°: 100093314

SALTA, 07 de Abril de 2022

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 20.851**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 210/22, caratuladas: y "Estructura Orgánica Funcional de la Defensoría General" la Resolución N° 1.400/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.400/22 del Ministerio Público de la Defensa, se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la Defensoría General con sus misiones y funciones.

Que la Defensa Pública tiene por objetivo brindar una asistencia activa, integral y comprometida con los intereses de aquellos a quienes asiste, en particular, a la población vulnerable en consonancia con los Derechos Fundamentales, previstos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las 100 Reglas de Brasilia.

Que, es necesario rediseñar la estructura orgánica funcional, para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes unificando los instrumentos ya aprobados en una Resolución que delimite las misiones y funciones de todos sus integrantes, incorporando oficinas que coadyuven a cumplimentar con los objetivos.

Que, la Sra. Secretaria de Actuación Dra. Gabriela Guardo, solicita se emita el instrumento legal pertinente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. APROBAR la estructura orgánica funcional de la Defensoría General de la Provincia, establecida por Resolución N° 1.400/22 de la Defensoría General, la que como Anexo I y II forman parte de la presente, conforme los considerandos.
2. DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente.
3. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – Dr. Pedro Oscar García Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – Dr. José Gabriel Chibán, DEFENSOR GENERAL – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00004957
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 10,640.00
OP N°: 100093292

SALTA, 08 Abril de 2022

**RESOLUCIÓN N° 38
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 386-261.338 /2020 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 01/22, para la contratación de la obra “CONSTRUCCIÓN 3ª ETAPA HOSPITAL DEL CARMEN SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 177/178, mediante Resolución N° 121/21 del Ministerio de Infraestructura, se dispone el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 227.359.109,46 (pesos doscientos veintisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento nueve con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos y con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 180/239, mediante Resolución N° 01/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 246 y 258 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 247/248 y 259/260 en el Boletín Oficial, a fs. 249 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de Febrero de 2.022 (fs. 275/276), presentaron sus ofertas 2 (dos) empresas: "CE y BA S.R.L." y "AL INGENIERIA S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 598/601, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 01/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda declarar admisibles en lo relacionado a los requisitos formales, a las ofertas presentadas por las empresas "CE y BA S.R.L." y "AL INGENIERIA S.R.L.", pasando al análisis de los criterios de conveniencia dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas de las empresas admisibles, reúnen técnicamente lo requerido en los pliegos, cuentan con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficiente para esta obra, presentan sus cotizaciones y análisis de precios razonables, resultan coherentes sus planes de trabajo y las metodologías propuestas y sus equipamientos son suficientes, cumplimentan lo requerido respecto a sus planillas de datos garantizados en lo relacionado a materiales, insumos, equipamientos y artefactos, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres en lo relacionado a las cotizaciones de la mano de obra;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "AL INGENIERIA S.R.L.", en la suma de \$ 280.714.928,93 (pesos doscientos ochenta millones setecientos catorce mil novecientos veintiocho con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, que representa un 11,31 % superior al presupuesto oficial actualizado con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 602/605, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que sin perjuicio de lo expresado, a fs. 607/608, el Secretario de Obras Públicas solicita una mejora de las condiciones de su oferta a la empresa preadjudicada, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13, quinto y sexto párrafo de la Ley N° 8072;

Que a fs. 609/655, la empresa "AL INGENIERIA S.R.L." presenta una mejora de su oferta, adjuntando un nuevo formulario de propuesta, la planilla de cómputo y presupuesto, el análisis de precios, el plan de trabajo y la curva de inversión correspondiente;

Que a fs. 658, rola el informe de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, la cual procede al análisis de la Mejora de oferta presentada por la empresa AL INGENIERIA S.R.L. para la ejecución de la obra de la referencia, indicando que la mejora incide en mayor medida sobre el ítem "Beneficio" llevando el mismo de 10 % a 8 % en

la nueva propuesta por lo que la mejora ofertada no modificaría la calidad de la obra, quedando la misma en la suma de \$ 277.332.821,35 (pesos doscientos setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veintiuno con 35/100), es decir en un 6,12 % superior al presupuesto oficial actualizado a valores de enero de 2.022;

Que a fs. 660, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 661/664 vta., mediante Dictamen N° 155/22, la Asesoría Legal de la Secretaria de Obras Públicas, toma intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 665, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 54/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 01/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 121/21 del Ministerio de Infraestructura para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN 3ª ETAPA HOSPITAL DEL CARMEN SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 227.359.109,46 (pesos doscientos veintisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento nueve con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas "AL INGENIERIA S.R.L." y "CE y BA S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en ese orden de prelación.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa "AL INGENIERIA S.R.L.", CUIT N° 30-70950112-3, la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN 3ª ETAPA HOSPITAL DEL CARMEN SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO METÁN – PROVINCIA SALTA", por un monto de \$ 277.332.821,35 (pesos doscientos setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veintiuno con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "AL INGENIERIA S.R.L.", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 96.415.466,00 al Curso de Acción: 081017024104 – Financiamiento: Ley N° 27429 (295) – Proyecto: 512 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio:

2.022.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia y archivar.

Camacho

Valor al cobro: 0012 – 00004955
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100093279

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula – Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento CFA N° 11545

Objeto: AMPLIACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. N° 5041 – 2 DE ABRIL LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.511.695,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.117 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 17/05/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 7.350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009140
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022, 26/04/2022, 27/04/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093214

LICITACIONES PÚBLICAS

SALTA, 13 de Abril de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 – MODIFICA PLIEGO
DPTO. CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SAYSA. S.A.

licitación Pública N°: 20/2022.

Objeto: Adquisición de cuerpo de bomba centrífuga tipo KSB Modelo WKL 150/3.

Expte. N°: 22722/22.

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1319 y los pliegos generales del presente proceso, Co.S.A.ySa. resuelve:

1.- SUSTITUIR los arts. 6, 8 y 15 del Pliego de Condiciones Particulares, por los siguientes:

ARTÍCULO 6°.- MONEDA DE COTIZACIÓN: las propuestas deberán ser realizadas en moneda extranjera, dólar estadounidense. En consecuencia, y al solo efecto de la comparación de ofertas se convertirán las propuestas realizadas en moneda extranjera a moneda nacional según la cotización oficial del tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha de apertura de sobres.

ARTÍCULO 8°.- PLAZO DE ENTREGA: los oferentes deberán indicar indefectiblemente junto con su oferta el plazo estimado de entrega del bien objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°.- CONDICIONES DE PAGO: la moneda de pago será el Peso. Para la conversión de la cotización en moneda extranjera a pesos argentinos, se considerará la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al que corresponda emitir cada factura.

El pago se efectuará a los 30 (treinta), 60 (sesenta) y 90 (noventa) días de la fecha de presentación de la factura conformada, en el domicilio de Co.S.A.ySa. de calle España N° 887 de la ciudad de Salta.

2.- SUSTITUIR el ANEXO I "FORMULARIO DE COTIZACIÓN", por el siguiente:

ANEXO I

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

OBJETO: Adquisición de cuerpo de bomba centrífuga tipo KSB Modelo WKL 150/3.-

Salta, de de 2022

Sres. Co.S.A.ySa

El/los que suscribe/n:
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma
.....

con asiento en calleN° de la ciudad de
Provincia de, con Teléfono/fax N°,
inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el

N°, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, las cuales declaro bajo juramento conocer y aceptar, cotiza los siguientes precios:

| Renglón | Descripción | Cant. | Precio Unitario sin IVA | Precio Total sin IVA |
|---------|--|-------|-------------------------|----------------------|
| 1 | CUERPO DE BOMBA CENTRIFUGA TIPO KSB MODELO WKL 150/3.- | 1 | | |

TOTAL SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES:

Los precios serán expresados sin IVA y se admitirán únicamente cotizaciones con dos (2) decimales.

Saluda/n a Ud. Atentamente.

.....
Firma del/los Oferente/s

La presente circular aclaratoria forma parte de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.
Publíquese en página web de compras de la Provincia de Salta, Boletín Oficial y notifíquese a proveedores interesados.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004977
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093340

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 133/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100198-34196/2022-0.
Destino: Hospital de Nazareno.
Fecha de Apertura: 03/05/2022 – **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004968
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093318

LICITACIÓN PÚBLICA N° 134/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y BIENES DE USO PARA OFTALMOLOGÍA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-75120/2021-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 03/05/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004967
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093317

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO – LOCALIDAD LOS TOLDOS – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 110125-191965/2021-0 y agregados.

Destino: Los Toldos – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 03/05/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: los interesados en participar en la contratación no deberán abonar el pliego. Por lo cual, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas, 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00004966
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093316

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL, SALVADOR MAZZA Y URUNDEL – DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN Y ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-57724/2022-0 y agregados.

Destino: establecimientos varios – Municipios de Tartagal, Salvador Mazza y Urundel – Departamentos San Martín y Orán – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 03/05/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 27 de abril del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia

electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00004963
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093312

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2022 **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS COLEGIO N° 5.090 HIPÓLITO YRIGROYEN - DPTO. ORÁN.

Expediente N°: 125-31036/2022.

Localidad: Hipólito Yrigoyen.

Municipio: Hipólito Yrigoyen.

Departamento: Orán.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: lunes 02 de mayo de 2022 - **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - planta alta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 8.078.230,13 (pesos ocho millones setenta y ocho mil doscientos treinta con trece centavos)

Precio del Legajo: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil)

Consulta y Venta de Pliegos: entre los días lunes 18 de abril de 2022 y martes 26 de abril de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:

<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 - 00004960
Fechas de publicación: 18/04/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093307

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/2022
DEPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CALCOMANÍAS CON LOGO DVS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES.

Presupuesto Oficial: \$ 72.500,00 (pesos: setenta y dos mil quinientos con 00/100).

Expte. N°: 0110033-53745/2022-0.

Apertura: 25 de abril de 2022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **22-04-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Ríos, DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00009172

Fechas de publicación: 18/04/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100093275

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22726/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para reponer boca de registro en la localidad de Apolinario Saravia.

Expte. N°: 22726/22.

Destino: Apolinario Saravia, Salta

Fecha de Contratación: 07/04/2022.

Proveedor: SARAVIA MATERIALES SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004956
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093287

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22735/22
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE C.O.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y servicio de cambio de EBS y accesorios para pozo N° 5 de General Ballivian.

Expte. N°: 22735/22.

Destino: General Ballivian.

Fecha de Contratación: 11/04/2022.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA. SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES DE JORGE VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Abril de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004956
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093286

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22736/22
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para rebombeo.

Expte. N°: 22736/22.

Destino: El Encon

Fecha de Contratación: 11/04/2022.

Proveedores: GÓMEZ ROCO – TECNOFER de BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Marzo del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00004956
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093285

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22739/22
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 4 Santa Rita Pichanal distrito Orán.

Expte. N°: 22739/22.

Destino: Pichanal, Salta.

Fecha de Contratación: 12/04/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA. SRL, BASSANI CARLOS ENRIQUE e ING. ELÉCTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00004956
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093284

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33-65843/2022-0
CON MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO para la realización de trabajos de mantenimiento, en caminos vecinales de Gral. Pizarro u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria, autorizada con encuadre legal en el art. 15, inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 356/2022 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 1 de abril del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.730.685,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00009163
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093264

REMATES ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – POR LOS MARTILLEROS WILFREDO JOSÉ LUIS ARGAÑARAZ Y CLAUDIA MARÍA DEL VALLE DÍAZ

Por los martilleros Wilfredo José Luis Argañaraz y Claudia María del Valle Díaz, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 19, 20 y 21 de abril de 2022, a partir de horas 16:00, en la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° de la Ciudad Judicial, con observancia de todas las medidas de salubridad e higiene dispuestas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales a causa de la pandemia por coronavirus (Covid-19), los martilleros designados por la Corte de Justicia rematarán los siguientes bienes: bienes varios, bicicletas, motocicletas chatarras, y motocicletas. Los mismos serán rematados en el estado en que se encuentren, con base, por unidad y por lote.

El remate se efectúa de acuerdo con lo estatuido por la Ley N° 7.838, art. 13 inc. c) y lo dispuesto por Acordada N° 13.617.

Los bienes cuyo precio no exceda de pesos doscientos cinco mil ochocientos nueve con nueve ctvos. (\$ 205.809,09), deberán ser abonados en dinero de contado, en el acto del remate. Cuando el precio exceda el monto señalado, se abonará el 30 % en concepto de seña y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate.

Retiro del bien: en el caso de los bienes por los que se abona la totalidad del bien en el remate son retirados en el mismo acto. Cuando se abona la seña, en el acta correspondiente se le hará conocer al comprador que a partir de la integración del precio, tiene un plazo de diez (10) días para retirar el bien adquirido, a partir del cual deberá pagar el canon correspondiente a la guarda, bajo apercibimiento de, vencidos sesenta (60) días sin que haya retirado el bien, dejar sin efecto la venta y perder el comprador lo ya pagado a favor del Poder Judicial, que podrá efectuar un nuevo remate.

En todos los casos los compradores abonarán, en el acto de remate: el 10 % de comisión de los martilleros; como así también, el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal (1,2 %), dejando aclarado que el impuesto mínimo que se debe abonar por este concepto es de \$ 70,00 (pesos setenta) equivalente a veinte unidades tributarias (art. 16 de la Ley Impositiva N° 6.611 y sus modificatorias) y el IVA correspondiente a dicha comisión, en el caso que fuere responsable inscripto.

El adquirente de los vehículos podrá gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Capítulo I, Secc. XI, parte primera, arts. 1° a 8° de la Disposición N° 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

En la Dirección de Bienes Secuestrados, sita en calle Lateral Oeste s/N° Ciudad Judicial se exhibirán los bienes el día 18 de abril de 2022, en el horario de 09:00 a 16:00 horas y su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00009194
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 3,220.00
OP N°: 100093323

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAYS) – EXPTE. N° 0110011-265341/2021-0 PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado "Tendido línea de Média Tensión en 33 kV con hilo de guardia por la ruta nacional N° 9, desde acceso al Parque Industrial de Rosario de La Frontera hasta cruce con la ruta provincial N° 35". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0110011- 265341/2021-0, presentado por la Dirección General de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: lunes 23 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura Solar de Lola Mora, sita en calle 25 de Mayo esq. San Martín.

Localidad: El Tala, Dpto. La Candelaria.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria: en la Casa de la Cultura Solar de Lola Mora, sita en calle 25 de mayo esq. San Martín, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 12 de mayo de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00009207
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 7,770.00
OP N°: 100093345

Edición N° 21.212
Salta, lunes 18 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 2
CAMPOS, OMAR CESAR – EXPTE. N° JUI 174248/22**

... “Salta,... AUTOS Y VISTA: ... CONSIDERANDO:... la SALA VI DEL TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: “Salta, 22 de marzo de 2022. **I. CONDENAR** a OMAR CESAR CAMPO, alias “Yoni”, DNI N° 36.714.425, Prontuario Policial N° 090.853 – Sección S.P., nacido el 10/06/1991 en Salta, Capital, hijo de Fabiana Lucía Campo (v), con último domicilio en General Güemes N° 221 de la localidad de Vaqueros a la pena de **TRES MESES DE PRISIÓN EFECTIVA**, por resultar autor penalmente responsable del delito de **ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA**, en los términos de los artículos 164 en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal cometido el 10/10/2021 en perjuicio de Ana María Galli, **ORDENANDO** que sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° I. **II. REVOCAR** la condicionalidad de la pena impuesta a CESAR OMAR CAMPO el 06/05/2021 por el Juzgado de Garantías 8° Nominación de TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL en Expte. JUI 170.716/21 por el delito de ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN BANDA previsto por el art. 167 inc. 2° del Código Penal cometido el 11/03/2021 conforme a lo dispuesto por el art. 27 primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal. **III. UNIFICAR** las penas consignadas en los puntos I y II del presente impuestas a CESAR OMAR CAMPO en la PENA ÚNICA de TRES AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, en los términos de los arts. 40, 41 y 58 del Código Penal. Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Jueza, ante mí Dra. María Carolina Mosca – Secretaria”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

Mónica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dr. Javier Darío Paz Soto, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011146
Fechas de publicación: 18/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093281

SUCESORIOS

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (interina) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: **“FIGUEROA, JULIO ENRIQUE; COLQUE, LUCIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 755575/21”**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (art. 723 del CPCC). Publicación: por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00009180
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093294

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **"SULCA, GERARDO; MARTINEZ, FLORENCIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° EXP - 733881/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Abril de 2022.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00009178
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093290

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados **"CAMPOS, VICTOR HUGO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 697349/20"**, ha ordenado de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Victor Hugo Campos - DNI N° 7.253.578, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 02 de Marzo de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009177
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093289

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez en el Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, los autos caratulados: **"OVEJERO, ISABEL RAMONA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 752633/21"**, se ORDENA la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

SALTA, 22/03/2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009176
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093288

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en autos: "**QUIROGA, DAVID REGINALDO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 51776/21**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.

TARTAGAL, 20 de Marzo de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009175
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093283

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: "**ANGEL, MATILDE S/SUCESORIO - EXPTE. N° 49130/19**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.

TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009174
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093282

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados **"GONZÁLEZ, JOSÉ; FERNÁNDEZ, SVANHILD POR SUCESORIO – EXP 740233/21"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. José González (LE N° 3.158.262) y Svanhild Fernández (DNI N° 3.595.764), ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 07 de Abril de 2022.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009170
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093271

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 10ª Nominación–Distrito Centro (Salta), a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez en autos caratulados: **"LOPEZ, SABAS ERNESTO DNI N° 10.493.354 POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP – 747613/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Abril de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009166
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093267

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nominación – Distrito Centro, a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Av. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta en autos caratulados: **"ALANIS, ENRIQUE TEODORO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 763936/22"**, que tramitan ante este juzgado, RESUELVE: I- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Enrique Teodoro Alanis, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30

(treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. digitalmente Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina.
SALTA, 04 de Abril de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009165
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093266

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia y de Garantías, Distrito Judicial Centro, Cafayate, Provincia de Salta, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **“RODRÍGUEZ MARÍA SUSANA – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2351/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren, con derecho ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (art. 2340 CCC). Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza; Secretaria Actuante.
CAFAYATE, 28 de Marzo de 2022.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009164
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093265

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez Rubi, en los autos caratulados: **“LOPEZ MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 755282/21”**, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009162
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093263

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría del Dr. José Félix Fernández en los autos caratulados: **"BATALLANOS BURGOS, DESIDERIO POR SUCESORIO – EXP- 553106/16"**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Desiderio Batallanos Burgos CI N° 51090, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).
SALTA, 5 de Abril de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009161
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093262

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos caratulados: **"CORNEJO DIEZ, BORIS MIGUEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 752272/21"**, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo.: Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez. Dra. María Beatriz Galíndez, Secretaria.
SALTA, 11 de Abril de 2022.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009160
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093261

La Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"PEREZ DEL VALLE, JOSE; PEREZ, ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° – 656904/19"**, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los causantes Jose Perez del Valle CI (Pol. Salta) N° 122.673 y Elena Perez DNI N° 1.814.646 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) días.
SALTA, 15 de Diciembre de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009159
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093260

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: “**LARRAN, IRMA LEONOR; AVILA, HUGO AMADEO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 598.845/17**”, ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de los Sres. Irma Leonor Larran DNI N° 5.315.144 y Hugo Amadeo Avila DNI N° M7.249.184, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009135
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093199

REMATES JUDICIALES

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ – JUICIO EXPTE. N° 678488/19

El Sr. Juez (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Sec. Dra. Daniela Inés Quiroga, comunica por 3 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: “**ALDAZABAL, JOSÉ GREGORIO; ESCOBAR, WALTER SEBASTIÁN C/NIEVA, CELINA ESTER POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 678488/19**”, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en la calle España N° 955, ciudad de Salta, el día 20 de abril de 2022, a las 18:00 horas, el inmueble es una parte indivisa las 3/5 avas partes que le corresponde a la Sra. Celina Ester Nieva quien manifiesta ser ocupante de la casa y también el Sr. Mauro Quinteros en la misma condición que la señora, que se encuentra ubicada en calle San Martín N° 1.565, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 10.498, Sección F, Manzana 27, Parcela 29, departamento Capital. El inmueble cuenta con jardín al frente, entrada para vehículo, comedor, habitación y baño de primera, galería lateral, cocina, al fondo hay un galpón abierto; cuenta con todos los servicios y se encuentra en regular estado de conservación. Sup. s/m 600m2 (fte. 10m x fdo. 60m). Base: \$ 8.284,87. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales. Honorario de ley 10% y sellado DGR 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la

transferencia. Inf. 154105722- IVA: Monotributo.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009156
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093257

POR MARIA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE. N° 619854/18

Inmueble en barrio T. Cerritos - Desocupado.

El día 18/04/22, a horas 18:00 -en calle España N° 955 -Ciudad- remataré con la base de 10.000.000- (pesos diez millones), el inmueble catastro N° 159.503, Sec. "K", Mza. 340, Parc. 3, U.F 1- Dpto. Capital- Sup T. 197,24m², ubicado en calle Los Alamos N° 221, Dpto. 1, B° Tres Cerritos. La vivienda cuenta c/portón de hierro de tres hojas, garaje, escalera de ingreso, cocina c/mesada símil mármol doble bacha y bajo mesada y alacena de madera, c/ventanal de madera y reja. Baño c/revestimiento cerámico, inodoro y lavamanos. Living comedor c/puerta corrediza de vidrio y reja que comunica a un patio. Lavadero y escalera que da a un taller de confección de muebles de madera. En living escalera que lleva a planta alta, hay un dormitorio c/dos placares empotrados pasillo, luego un baño en suite y otro baño sin bañera, otro dormitorio c/balcón hacia la calle y placard. Techo de loza y pisos cerámicos. Cuenta con todos los servicios, luz, gas, agua corriente, pavimento y alumb. público. Se encuentra desocupado. Revisar en horario com. previa coordinación con la Enajendadora. La subasta se efectuará conforme al protocolo del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta aprobado por el COCS-COID 19 y el COE, siendo obligatorio el uso de tapabocas, alcohol en gel, respetar el distanciamiento social obligatorio y las instrucciones del personal de seguridad en el horario de la subasta. Ordena: Sr. Juez C y Quiebras 1ª Nom., Sec. de la Dra. Claudina Xamena, en juicio: "MORALES PEREIRA RUBEN ELIAS POR QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 619854/18". Abonar en el acto el 30 % de seña, com. 5 % y sellado DGR 1,25 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C. El Impuesto a la venta del bien no está Incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Inf. Mart. Maria Cristina Alfonzo-Tel. 154151807.- Iva Monotributo.

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009055
Fechas de publicación: 07/04/2022, 08/04/2022, 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100093049

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **“PEREYRA JOSE ALFREDO CONTRA LUNA JULIO, LUNA JUAN DE DIOS, GUERRERO MATIAS GAMALLIEL, GUERRERO GUIDO MARCIAL, GUERRERO DE MORIS ATILIA BERTA, GUERRERO CLELIA VILMA Y PRADO ANTONIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 19841/16”**, CITA a los Sres. Martin Gamalier Guerrero – Marcial Guerrero – Atilia Berta Guerrero de Moris – Juan de Dios Luna y Julio Segundo Luna y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el remanente del catastro N° 641 y las matrículas catastrales N° 686, 687 y 875 por encontrarse superpuestas, ubicado en el Paraje Cerro Quemado Fca. El Bordo de Arriba, Segunda Sección del Dpto. Rosario de La Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Diciembre de 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009134
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093198

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación – Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma– Distrito Judicial Sur– Metán, en los autos caratulados: **“LOPEZ MARTA ELENA VS. SALINAS RICARDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23037/19”**, cita por edictos al Sr. Ricardo Salinas y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble subrural identificado con Matrícula N° 6574 denominado finca El Potrero ubicado en Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 Marzo de 2022.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009093
Fechas de publicación: 08/04/2022, 11/04/2022, 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093116

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, YENINA VANESA POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 52907/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra declarar el estado de quiebra de **Gutierrez Yenina Vanesa; CUIL N° 27-32013717-4, con domicilio en San Martín s/N°, Pueblo Dragones, departamento General San Martín, provincia de Salta.** **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 02 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. **5) FIJAR el 01 de junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá, presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00.**
TARTAGAL, de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004950
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100093255

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 52709/21 SEGOVIA, JULIO ALBERTO POR QUIEBRA"**: ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de **Segovia Julio Alberto; CUIL N° 20-23861253-6, con domicilio en Avda. Jose Dominguez Vera s/N° de la localidad de Dragone- Dpto. San Martín, provincia de Salta.** **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 2 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. **5) FIJAR el 1 de junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido

a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**.

TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004949
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093254

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 52572/21 ACOSTA JOSE EDUARDO POR QUIEBRA"** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de **Acosta, Jose Eduardo**; **CUIL N° 20-30690985-2, con domicilio en calle Buenos Aires s/N° de B° Aserrín, Coronel Sola de Rivadavia, provincia de Salta.** **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el **02 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. **5) FIJAR** el **01 día Junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de crédito; (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que **Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer, el monto del arancel de ley en la suma **\$ 3.300,00**.

TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004948
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100093253

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RUEDA, RENZO ROBINSON - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 765.459/22"** hace saber que en fecha **08 de abril de 2022** se

decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rueda, Renzo Robinson**, DNI N° 37.417.703, CUIL N° 20-37417703-7, con domicilio real en manzana F, casa 14, barrio Inmaculada Concepción y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **21 de abril de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 08 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004932
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100093218

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUERRERO, GERARDO ARGENTINO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 768671/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/03/22 en el que se hizo saber que en fecha 21/03/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gerardo Argentino Guerrero**, DNI N° 28.095.468, CUIL N° 20-28095468-6, con domicilio real en calle Carlos Gardel N° 1391 y/o La Rioja N° 1.928 (conforme DNI y Manifestación de bienes y deudas personales – presentación N° 6959814 del 02/03/22) y domicilio procesal en calle España N° 426, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de abril de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la CPN Nélide Balut, DNI N° 10.581.672, matrícula N° 627, domiciliada en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de julio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 8 de setiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 08 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004931
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 4,165.00
OP N°: 100093215

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"PUCA, GABRIEL AUGUSTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 768706/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al Sr. Gabriel Augusto Puca, DNI N° 24.351.610 con domicilio real declarado en calle Mar Adriático N° 891, B° Pablo Saravia, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 20 de mayo de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de julio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 1 de septiembre de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**. **8) Que** ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 7 de Abril de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004922
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 4,725.00
OP N°: 100093174

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"CUTIPA, JORGE LUIS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-8238/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) **DISPONER** la declaración de **QUIEBRA DE JORGE LUIS CUTIPA** DNI N° 25.685.681, con domicilio real en calle Pringles N° 646 de esta ciudad y domicilio procesal en manzana 30 B, casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad. VIII) **DISPONER** la prohibición de hacer pagos

al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). X) DISPONER el desapoderamiento de los bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos por ser inembargables (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. XI) ORDENAR al Sr. Jorge Luis Cutipa y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es el contador público nacional Claudio Alejandro Zendron DNI N° 28.991.777, quién constituyo domicilio procesal en Belgrano N° 242 de esta ciudad y electrónico en usuario N° 112686 y que atenderá los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM.

- a) El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.
- b) El día 06 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35).
- c) El día 05 de julio de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39).

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA^(R)

Valor al cobro: 0012 – 00004921
Fechas de publicación: 11/04/2022, 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022
Importe: \$ 7,350.00
OP N°: 100093168

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **“TORRES, DANIELA MARIA LAURA POR PEDIDO DE QUIEBRA DIRECTA DE JOVANOVICS, FACUNDO – EXPTE. N° EXP-6583/18”**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 28/11/2019 se dispuso la Declaración de la Sra. Daniela María Laura Torres DNI N° 27.245.569 con domicilio real en General Güemes N° 1.301 y legal en Alvarado N° 147 ambos de la ciudad de Orán. 2) Ordenar el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de Quiebra y los que adquiera hasta su rehabilitación. 3) Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella (art. 89 inc. 3° LCQ). 4) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 89 inc. 3° LCQ). 5)... 6)... 7)...8)...– **A continuación se transcribe el siguiente decreto:** “San Ramón de la Nueva Orán, de marzo de 2022. A fin de continuar con la tramitación de los presentes, y dado lo solicitado por el Sr. Síndico, reprogramense los plazos dispuestos en el proveído de fecha 20/11/20, quedando previstos de la siguiente manera: a) El día **29 de abril de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. Asimismo, los acreedores que hubieran verificado sus créditos ante la anterior Sindicatura, deberán presentar nuevo pedido de verificación. b) El día **30 de mayo de 2022** o el siguiente hábil,

para que la Sindicatura presente su Informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos (art. 200 y 35). c) El día **30 junio de 2022** o el siguiente hábil para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39). Atento a lo dispuesto en el párrafo que antecede, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, debiendo en el mismo comunicar que se ha designado nuevo Sindico al CPN Claudio Alejandro Zendron, con domicilio en Belgrano N° 242, quien ha fijado los días martes y jueves en el horario de 09:00 a 12:00 para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. A tal fin ofíciase. Firmado: Dra. Catalina Gallo Pulló- Jueza Ante Mí: Dra. Claudia Nallar- Secretaria.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00004889
Fechas de publicación: 08/04/2022, 11/04/2022, 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022
Importe: \$ 3,430.00
OP N°: 100093069

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"PINO, FORTUNATA MARY S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EC1-45610/9"**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: **I) DISPONER** la declaración de **QUIEBRA** de la Sra. **FORTUNATA MARY PINO DNI N° 5.641.029**, con domicilio real en pasaje Mendoza N° 282 y domicilio procesal en Sarmiento N° 861, ambos de la ciudad de Orán. **II) ORDENAR** nuevamente la inhibición general de bienes dispuesta al abrir el concurso preventivo. A tal fin ofíciase a los registros pertinentes. **III) DISPONER** como momento del inicio de la cesación de pago mayo de 2008, conforme surge del informe general presentado por la sindicatura el 7/11/16. **IV)... V) ORDENAR** a la Sra. Fortunata Mary Pino y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la fallida, hacer entrega de los mismos al síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. **VI) INTIMAR** a la fallida a presentar al síndico en el plazo de 24 horas los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad. **VII) PROHIBIR** se realicen pagos de la fallida bajo apercibimiento de ineficacia. **VIII) TENER** por domicilio procesal el constituido en autos (decreto de fecha 23/08/16). **IX) X) ORDENAR** la comunicación de la declaración de Quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines dispuestos por el art. 132 LCQ. **XI) FIJAR PLAZO** de 20 días a partir de la última publicación de edictos para que los acreedores que no se hayan presentado en el concurso hasta noviembre de 2020 y posterior a mayo de 2008, se presenten ante la sindicatura a formular el pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ. **XII) DISPONER** que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ sea efectuada por la Sindicatura actuante (art. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en Turno. **XIII) ... XIV) ORDENAR** la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe la sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva. **XV) ORDENAR** la realización de los bienes del fallida, tarea que estará a cargo de la sindicatura (art. 203 y 204 LCQ). **XVI) XVII) MANDAR** se copie, registre y notifique a la fallida por cédula. Notifíquese

personalmente o por cédula.- Firmado: Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza Ante mí: Dra. Natalia Campoy – Secretaria. **A continuación se transcribe decreto de fecha** Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Síndico. Atento al estado procesal de autos, reformúlese los plazos dispuestos en la resolución de fecha 03/12/20, en tal sentido se dispone: **FIJAR** para el día 29 de Abril de 2022 y 30 de Mayo de 2022 las fechas para la presentación de los **Informes Individual y General, respectivamente. PUBLICAR** nuevamente edicto haciendo conocer que ha sido designado como nuevo síndico el CPN Claudio Zendron quien denuncia que atenderá a los acreedores los días martes y jueves en el horario de 09:00 a 12:00 en el domicilio de Belgrano N° 242 de esta ciudad.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA (R)

El presente oficio ha sido firmado digitalmente por la señora Jueza® Dra. Catalina Gallo Puló, Juez®, del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, según Ley N° 25.506 de Firma Digital.

Valor al cobro: 0012 – 00004888
Fechas de publicación: 08/04/2022, 11/04/2022, 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022
Importe: \$ 3,885.00
OP N°: 100093067

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **“TAYAGUI LOPEZ EMILIO VS. LEZANA DANIEL DALMACIO S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 24160/21”**, cita al Sr. Daniel Dalmacio Lezana y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural matrícula catastral N° 5980 del departamento de Rosario de la Frontera denominado finca Las Mojarras de cuya escrituración se trata, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Zulma Sapag, Jueza, Dra. Ana Teresita Sanz- Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 8 de Abril del 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009195
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093324

El Dr. Daniel Guillermo Alderete a cargo del Juzgado del Trabajo Primera Nominación –

Distrito Judicial Norte, Secretaría de la Dra. Nadia M. Romero en los autos caratulados: **"LOAIZA, MARIANO EZEQUIEL CONTRA VILTE, ANTONIO MARCELINO Y/O EMP. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SAN ANTONIO Y/O TRANSPORTADORA FENIX SRL; (HEREDEROS: VILTE MARCELO ANTONIO Y OTROS) – LABORAL ORDINARIO.– EXPEDIENTE N° 9281/18"**, cita a los herederos del causante Marcelino Antonio Vilte (DNI N° 7.809.603) para que en el término de diez días concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor. Notifíqueseles por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc. 5° del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de Abril de 2022.

Dra. Nadia M. Romero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011145
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093278

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, sito en calle Belgrano esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **"SALTA FORESTAL SA C/CUELLAR ROSA ZENON S/REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 3453/19"**, cita a la Sra. Cuellar Claudia Karen, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 10 (10) días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de ley.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, (SALTA), 05 de Abril de 2022.

Dr. Héctor Sebastián Guzmán, JUEZ INTERINO – Dra. Lucia Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009158
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093259

El Dr. Carlos Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia, Primera Nominación, del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"ALARCÓN, JANINA ALEJANDRA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 46.581/21"**, ordena la publicación de edictos una vez al mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que por ante este Juzgado se ha iniciado un procedimiento por el cual se pide cambiar el orden de apellidos del niño Adán Lautaro Suarez Alarcón haciéndose saber, además, que todo aquel que tenga un interés legítimo, podrá formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Conf. art. 70 del CCyC)
SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Edición N° 21.212
Salta, lunes 18 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 – 00008665
Fechas de publicación: 15/03/2022, 18/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092278



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA

La firma SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **07 DE MAYO** de 2022 a horas 15:00 en su sede social administrativa sita en avenida Belgrano 1553, piso 1° oficina 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Consideración Memoria Anual y Balance General Ejercicio 2021.
- 4) Informe del síndico.
- 5) Aprobación gestión Directorio.
- 6) Temas varios.

SALTA, 13 de Abril de 2022.

Rodolfo A. Kiessner Franzini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009201
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093337

PAFI SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de la sociedad PAFI SA, para el día **12 DEL MES DE MAYO DE 2022**, a horas 10:30, en la sede social de calle Alberdi N° 601, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 30/12/2021.
- 3) Aprobación de gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Evaluar el pedido de Pieve Salud SA de capitalizar las sumas aportadas, según consta en nota presentada y recepcionada el 16 de marzo de 2022.
- 6) Consideración de la necesidad de cambiar la fecha de cierre de Ejercicio Económico al 31/12.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia de Balance correspondiente al Ejercicio N° 4 finalizado el 30/12/2021, con su respectivo Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009169
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100093270

SANTA TERESITA SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Santa Teresita SA para el día **12 DE MAYO DE 2022** a horas 12:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Fondos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Nota, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31/12/2021.
- 3) Aprobación de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31/12/2021, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009168
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093269

EMPRESA PIEVE SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad empresa Pieve SA para el día **12 DE MAYO DE 2022** a horas 10:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial,

Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2021.

3) Distribución de utilidades.

4) Aprobación de gestión del directorio y asignación de honorarios.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2021, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009167
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093268

ORTIZ SA

Convocatoria Asamblea Ordinaria: mediante el Acta de Directorio de fecha 04/04/2022 convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 04/05/2022 en la sede social de la firma calle Florida N° 711, Salta Capital, provincia de Salta, a horas 15:30 a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe de la situación de la empresa.
- 3) Tratamiento de los Balances finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del señor presidente del Directorio.
- 5) Elección de nuevas autoridades.

Fernando Jose Ortiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009124
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093176

AVISOS COMERCIALES

SOL DE LA PUNA SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 16 de diciembre de 21, los socios por

unanimidad resolvieron designar como Gerente: a la Sra. Nilda Jéscica Cruz, DNI N° 39.399.807, CUIT N° 27-39399807-0; quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial para el desempeño del cargo, en Avda. Belgrano N° 1.760, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009190
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093319

GRUPO GOF SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta a los 20 días del mes de mayo de 2021, los accionistas de Grupo GOF SA, en Asamblea General Ordinaria Unánime deciden, por unanimidad, designar la siguiente composición del directorio: **a) Presidente del Directorio y Director Titular**: Sr. Marcos González DNI N° 36.346.799 y **b) Director Suplente**: al Sr. Hernán Álvaro González DNI N° 33.970.557, por tres (3) Ejercicios. Ambos directores establecen su domicilio especial en calle San Martín N° 442 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Dichos cargos fueron aceptados según Acta de Directorio N° 7 del día 10 de septiembre de 2021, por lo que el Directorio quedó conformado de la manera arriba detallada.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009157
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093258



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de la prescripción legal del art. 20 inc. a) de la Ley N° 6.574, convoca a los jubilados y afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 27 DE ABRIL DE 2022**, en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en sede de calle Entre Ríos N° 462 de esta ciudad;

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 31, cerrado el 31 de diciembre de 2021 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 2) Consideración y aprobación del presupuesto anual 2022 de sueldos y gastos.
- 3) Designación de afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: I.- Ley N° 6.574 – art. 23: “El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto sólo en caso de empate”.

El Directorio.

Ing. en Constr. Juan Martin Biella Calvet, PRESIDENTE – Arq. Juan Pedro Colombo Speroni, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009179
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093291

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO GENERAL PIZARRO

La Comisión Directiva del Club General Pizarro de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de la provincia de Salta: convoca a sus socios y socias a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **DÍA DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2022**, a horas 11:00 en su sede social en la calle Alvarado Esq. Rivadavia, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance Año 2019, 2020, 2021. Informe de un contador público nacional.
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Padrón de socios con derecho a voto.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

6°) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta con el señor presidente y secretario.

Nota: el quórum de la Asamblea será más uno de los señores socios transcurridos una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes

Agustin Alejandro Ruiz, PRESIDENTE – Bruno Giannotti, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009205
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100093342

CÁMARA DE PANADEROS DE SALTA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **19 DE MAYO DE 2022** a horas 19:00 en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias de Comisión Directiva, Informe del Órgano de Fiscalización, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 9 y Anexos A, B y C, correspondientes a los Ejercicio Económico N° 46 al 15/06/2020 y Ejercicio Económico N° 47 al 15/06/2021.

Nota: se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasada treinta minutos de la hora estipulada.

SALTA, 13 de Abril de 2022.

Daniel Romano, PRESIDENTE – Juan Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009204
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100093341

CLUB DE TIRO DE GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA MARTES 10 DE MAYO DE 2022**, a horas 20:00 en la sede social ruta nacional N° 34 Km 1.429 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración Acta anterior.

- 2) Lectura y consideración Balances, Memoria, Inventario de Bienes, e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- 3) Elección Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4) Designar 2 socios para la firma del Acta respectiva.

Juan Marcelo Aguilar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009182
Fechas de publicación: 18/04/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100093301

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.208 DE FECHA 08/04/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
ADJUDICACIONES SIMPLES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/2022
DIRECCIÓN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

- Pág. N° 19
OP N° 100093115

Donde Dice:

Artículo 1°: ...Las Costas, N° 31 Costanera y N° 39 Lujan...

Debe Decir:

Artículo 1°:... Las Costas, N° 31 **V°** Costanera y N° 39 **B°** Lujan...

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2022
DIRECCIÓN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

- Pág. N° 20
OP N° 100093113

Donde Dice:

Artículo 1°: ... los Centros de Salud N° 4 San Antonio y 31 Costanera...

Debe Decir:

Artículo 1°: ... los Centros de Salud N° 4 **V°** San Antonio y N° 31 **V°** Costanera...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011150

Fechas de publicación: 18/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093300

RECAUDACIÓN

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| CASA CENTRAL | |
| Saldo anual acumulado | \$ 2.000.438,61 |
| Recaudación del día: 13/4/2022 | \$ 47.071,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 2.047.509,61 |

Fechas de publicación: 18/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093351

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



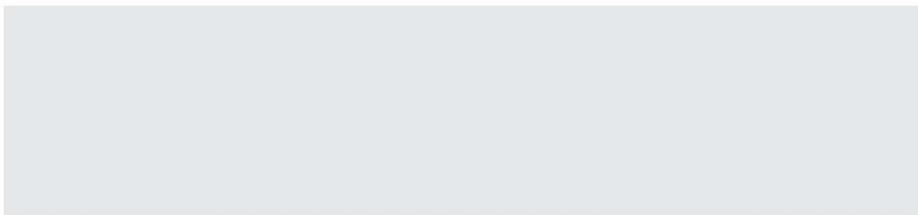
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar